



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Decreto Provincial N° 3231/94 por medio del cual el Poder Ejecutivo otorga asueto administrativo los días 23 y 30 de del corriente mes y año al personal de la Administración Pública; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de dicho asueto a los dependientes de esta Fiscalía de Estado no altera el normal funcionamiento de la misma.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Determinar la aplicación de los alcances del Decreto Provincial N° 3231/94 a todos los dependientes de esta Fiscalía de Estado.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 157/94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **23** DIC 1994


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur